



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



008-2025

CONTRATO

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2025

**“ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA EL
PERSONAL DEL LABORATORIO DEL IICS UNA”**

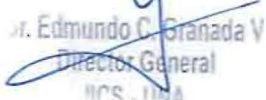
ID Nº 471.863

EMPRESA: UNIMER S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2025

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


Sr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS UNA

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



008-2025

Contratista: UNIMER S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma UNIMER S.A., con R.U.C N° 80099911-8, domiciliada en la casa sobre la Avda. Ykuakaranday esq. 3 de Febrero, de la ciudad Luque, representada por el Sr. MARTIN DANIEL URBIETA SKAF, con C.I. N° 3.564.077, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO DEL IICS UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 471.863, ADQUISICIÓN DE GUARDAPOLVOS PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO DEL IICS UNA", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 184/2025 de fecha 23 de julio del 2025 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471.863.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 184/2025 de fecha 23 de julio del 2025.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

Página 2 de 5



008-2025

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Características
1	53102706-001	GUARDAPOLVO PARA MUJER	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	75	₡ 110.000	₡ 8.250.000	Marca: G2U Fabricante: UNIMER S.A. Procedencia: PARAGUAY
2	53102706-001	GUARDAPOLVO PARA HOMBRE	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	22	₡ 110.000	₡ 2.420.000	Marca: G2U Fabricante: UNIMER S.A. Procedencia: PARAGUAY
3	53103001-003	REMERA PARA MUJER	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	115	₡ 70.000	₡ 8.050.000	Marca: G2U Fabricante: UNIMER S.A. Procedencia: PARAGUAY
4	53103001-003	REMERA PARA HOMBRE	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	45	₡ 70.000	₡ 3.150.000	Marca: G2U Fabricante: UNIMER S.A. Procedencia: PARAGUAY
5	53101802-004	CAMPERA	Unidad de medida: Unidad. Presentación: UNIDAD	150	₡ 168.000	₡ 25.200.000	Marca: G2U Fabricante: UNIMER S.A. Procedencia: PARAGUAY
TOTAL GENERAL						₡ 47.070.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 47.070.000** (guaraníes cuarenta y siete millones setenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



008-2025
008-2025

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS - UNA.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

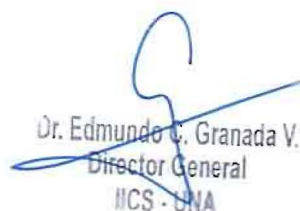
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA

Unimer S.A.
RUC: 80099911-0